

AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR (Granada)

BANDO MUNICIPAL

Como consecuencia de la Situación Excepcional de Sequía Extraordinaria de la Cuenca del Guadalquivir, la cual no ha mejorado en los últimos meses, así como vigencia a fecha actual del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, es necesaria la adopción de medidas de concienciación y ahorro que reduzcan el volumen de agua suministrada a nuestro municipio, permitiendo preservar al máximo las fuentes de suministro actuales.

D. JOAQUÍN CABALLERO ALFONSO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR.

HACE SABER:

Que, por parte de esta administración, y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un consumo racional, responsable y solidario, evitando abusos o usos innecesarios y teniendo en consideración las siguientes medidas:

- o Hacer un uso responsable del agua potable.
- o Restringir consumos no esenciales.
- Prohibir lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
- Prohibir llenado de piscinas que no tengan en funcionamiento un sistema de recirculación (depuración) con agua potable.
- Prohibir riego o baldeo de calles y aceras con agua potable.
- Evitar el riego de jardines y zonas verdes, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía.

El incumplimiento de las mismas podrá con levar la aplicación de medidas sancionadoras.

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Caballero Alfonso

Código Seguro de Verificación	IV7O43DNZEGP5DODWY5XHYSQJY	Fecha	16/05/2023 14:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7O43DNZEGP5DODWY5XHYSQJY	Página	1/1

